



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00044-00

1. No se tiene en cuenta la gestión de notificación aportada por el extremo demandante (PDF 012), dado que en la misma no se le indicó a los destinatarios los canales de contacto con esta sede judicial, tales como dirección física del despacho y el correo electrónico institucional, así mismo, tampoco se señaló el término con el cual contaba cada uno de los ejecutados, bien para pagar o en su defecto para contestar la demanda y proponer excepciones.

2. Requerir a la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma al extremo demandado, atendiendo las observaciones aquí señaladas.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 164 del 3 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ff03a3e68b04800f130e5ad250d9a8fed126a70fdf493f0ff27cb1c7e101889**

Documento generado en 02/11/2022 04:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>